ADENDA Nº 01/2018

Contratación Directa (CD) Nº 03/2018 "Adquisición de muebles de oficina"
ID 347961

Alberdi, 29 de mayo de 2018.

Señores
OFERENTES POTENCIALES
Presente:

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PUNTO 18.

- **DONDE DICE:**

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso de verá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- ✓ **DEBERÁ DECIR:**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, ***la oferta podrá ser rechazada.***

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

PUNTO 26

- ❖ **DONDE DICE:**

26. Las condiciones de pago: Los pagos se realizará contra entrega de los bienes, dentro de los 10 (diez) días calendario, de la presentación de las FACTURA LEGAL (en guaraníes) a Nombre de la Municipalidad de ALBERDI correspondiente a las entregas de los servicios previstos en la Carta Invitación acompañada del informe del trabajo realizado.

✓ **DEBERÁ DECIR:**

26. Las condiciones de pago: Los pagos se realizará A PLAZOS, dentro de los 10 (diez) días calendario, de la presentación de las FACTURA LEGAL (en guaraníes) a Nombre de la Municipalidad de ALBERDI correspondiente a las entregas de los bienes solicitados en la Carta Invitación acompañada del informe del trabajo realizado

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN

El siguiente texto forma parte integral del apartado de Datos de la Contratación: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

Las fotos de los muebles anexas a las especificaciones técnicas son de carácter meramente referencial, para una mejor comprensión de los bienes solicitados por la convocante no a fin de limitar ni favorecer la participación de los participantes.

Cada oferente es libre de ofertar marcas, modelos, procedencias de su conveniencia siempre y cuando cumplan las especificaciones técnicas exigidas.

Sin otro motivo, me despido

Municipalidad de Alberdi
U.O.C.

Walter Edgardo Prieto
Encargado de la UOC
Municipalidad de Alberdi